

SI 424

# *Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de diciembre de 2023 (N° Interno 112); -----

RESULTANDO: que la misma refiere a la designación de un Profesional para Producción, Escalafón A, Grado 4, denominación Técnico V, Serie Profesional, en un cargo presupuestal de carácter provisorio, para la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa" - "Centro de Producción de Terapias Avanzadas" (CEPROTEA) del Inciso 12 del Ministerio de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: que es necesario modificar el numeral 2° de la mencionada Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre del 2023 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Sustitúyese el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de diciembre de 2023 (N° Interno 112), el que quedará redactado de la siguiente forma: "2°) Los postulantes que tengan vínculo con el Estado deberán, previo a la toma de posesión del cargo, realizar el correspondiente procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, así como otorgar la declaración de no ejercer actividad profesional vinculada y/o controlada por el "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y

2022-12-1-0301945



117 12

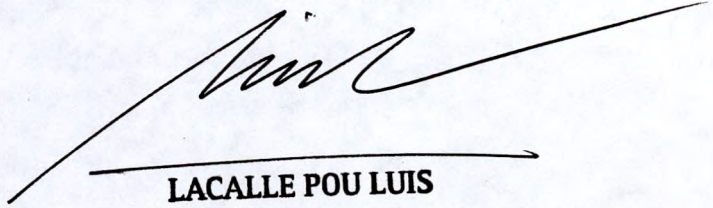
medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA)”-----

2°.- Notifíquese al interesado y a oficina de personal en Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública.-----

Res. N°

Ref. N° 001/3/7548/2022

/aa.



LACALLE POU LUIS

